ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CS025 DE 2024
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 044 DE 2024

Señor:
JOSUÉ EDILSON RODRIGUEZ SIERRA
CC Nº 79.593.482.
Teléfono Celular: 3006244759
Avenida Universitaria # 53-155
Tunja

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 044 de 2024**, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURISTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PAUNA**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1.OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	11	15	01
82	11	15	03

CONDICIONES TECNICAS

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

Ítem	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	Impresión e instalación de vallas de 11.50 de ancho * 3.70 de alto, impresión de banner de 13 Onzas, sitios de ubicación Barrio san isidro, Vereda Monte y pinal sector ramal de Muzo. – Vía Nacional, Salida vía Maripi.	Unidad	3
2	Impresión e instalación de Valla 11.50 de ancho * 5.46 de alto, impresión en Banner de 13 onzas sitio de ubicación vereda Monte y Pinal sitio Boca de monte	Unidad	1
3	Impresión de Pendón Banner tipo araña Medidas 80 x 180 cm, impresión en lona banner 13 onz	Unidad	2
4	Pocillos tintero 9 onzas con plato, marcado personalizado a full color en alta calidad.	Unidad	22

Los productos deben:

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.
- Usar para su fabricación productos y/o materias primas de buena calidad.

El Contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato bajo las condiciones económicas y la Ficha Técnica establecida en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Atender los requerimientos de los bienes incluidos en Ficha Técnica, elaborado de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual el proveedor tendrá un (01) día hábil, después de recibir los pedidos solicitados por el supervisor del contrato, estas entregas se harán en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes en el almacén del Municipio.
3. Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el MUNICIPIO.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.
5. El contratista asumirá los gastos de transporte para entrega y/o cambios de elementos.
6. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
7. El Contratista deberá mantener los precios ofertados en su propuesta sin exceder el valor que tienen dichos elementos.
8. Para efectos de verificar la calidad y las especificaciones técnicas de los bienes, no se aceptarán que los bienes sean solo remitidos por correo sin una persona responsable de la entrega física en almacén, para lo cual es indispensable que el contratista coordine con el supervisor y/o el responsable del almacén el día y la hora en la cual se efectuara la entrega física a efecto de evitar traumatismos en el proceso de ingreso al almacén.
9. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual/periódico sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que se requieran para suplir de manera completa la necesidad del Municipio.
11. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar para aprobación y control del diseño suministrado por el municipio al supervisor del contrato, previo a la impresión e instalación de las vallas.
2. Los productos requeridos deberán ser entregados en el material, medidas y calidades que se indican en las especificaciones técnicas e instaladas en los sitios definidos para su instalación. La instalación de los bienes requeridos, se realizará en los sitios indicados por parte del supervisor designado

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. 1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Las demás requeridas de acuerdo con las condiciones del contrato

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2024

3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($11.990.000)** valor que incluye los costos directos e indirectos, de acuerdo con la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V.TOTAL
1	Impresión e instalación de valla de 11.50 de ancho x 3.70 de alto, impresión en lona banner 13 onz	UNIDAD	3	$2.340.000	$7.020.000
2	Impresión e instalación de valla de 11.50 de ancho x 5.46 de alto, impresión en lona banner 13 onz	UNIDAD	1	$3.600.000	$3.600.000
3	Impresión de Pendón Banner tipo Roll Up Enrolla 100 x 200 cm, impresión en lona banner 13 onz	UNIDAD	2	$355.000	$710.000
4	Pocillo tintero 9 onzas con plato, marcado personalizado a full color en alta calidad	UNIDAD	22	$30.000	$660.000

Valor total de la cotización: $11.990.000 IVA incluido e impuestos incluidos

El valor de la aceptación de oferta está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2024120018 del 02 de diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda.

4.FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a la entrega del 100% del producto y la aprobación por parte del supervisor del contrato, de que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) b. Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

c) c. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

5.GARANTÍA ÚNICA: En el evento de haberse requerido garantías:

Requiere garantía: SI ___ NO **_X_**

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el Dieciocho (18) de Diciembre de 2024.

Original Firmado
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Yessi Katerine González Porras / secretario General y de Gobierno
Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. / Asesor contratación